

## Manifiesto

DEL SOBERANO CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUD AMERICA AL DAR LA CONSTITUCION

Quando presente la historia à las edades venideras el quadro de nuestra revolucion, no podrán excusarse de confesar, que hemos andado esta carrera con esa magestuosa simplicidad con que dá sus pasos la naturaleza. Borrascas, tempestades, erupciones volcánicas: Nada perturba el orden de sus leyes, ni impide el término à que debe llegar. No menos que en el orden físico hay en el orden moral otros sacudimientos políticos, que nacen del choque violento de los intereses y las pasiones. Estos son los que sufrimos por espacio de nueve años, y los que han concurrido à separarnos de nuestros altos destinos. Con todo, inmóviles en nuestro propósito, no han podido destruir ese interés que inspira el amor al bien y à la causa de la libertad.

Acordaos, ciudadanos, del memorable 25 de Mayo que nos abrió la vasta y trabajosa tarea de la virtud. Degradados por el largo periodo de tre[s]cientos años, nos veiamos bajo un gobierno, que por su debilidad y sus desastres ya no podia ser el agente tutelar de nuestra tímida existencia. Su plaza parecia estar vacante en medio del edificio social y todo conspiraba à una completa disolución. Fué pues que obligados à asegurar el orden público y la defensa del Estado dimos el primer paso de la revolucion, reconcentrando en nosotros mismos un gobierno sin mas límites de su beneficencia que los de su poder. Esta resolucion heroica causó una alarma general entre los déspotas subalternos, tanto mas terribles en su opresion quanto mas

vecinos á los oprimidos. Una larga servidumbre, dice un sabio, forma/ un deber de resignacion y bajeza; besando entónces el hombre con respeto sus cadenas, tiembla exâminar sus propias leyes. Esto sucedió à muchos de nuestros compatriotas (con dolor lo decimos) y de ellos compusieron los tiranos su mayor fuerza. Para oponer à su ímpetu una obstinada resistencia, todo ciudadano se hizo soldado; el corage se inflama, las espadas se afilan, y el incendio se hace general.

Pero todos creimos que la obra cadúcaria en su misma cuna sin un Congreso General, que fuese el centro de la unidad, diese el tono à las Provincias Unidas, y avivase esas semillas de justicia primitiva, que la España habia procurado sofocar. Pero ¡ay! qué de escollos vimos levantarse sobre nuestros pasos desde que la discordia hizo resonar su trompeta entre nosotros mismos, y vino en auxilio de nuestros enemigos! Nada disimulemos. Desde este fatal momento quedaron confundidos el derecho con el interes, el deber con la pasion, y la buena causa con la mala. Los gobiernos se suceden tumultuariamente como las olas de una mar agitada: se instâla una Asamblea General que desaparece como el humo: sopla España entre nosotros el fuego de la disension: amontona sobre nuestra opinion calumnias mas groseras: manda exércitos exterminadores; y los sucesos de la guerra son ya prósperos, ya adversos.

Tanto como era mas fatal nuestra situacion, se hacia mas apetecible ese Congreso Nacional que destruyese el gérmen diseminado de la discordia, y concertase los medios de poner la patria en seguridad. Un gran designio es siempre independiente de los sucesos momentaneos, y sobrepuja à toda la indisciplina de las pasiones. A despecho de tantos embarazos, de tantas trabas, de tantas contradicciones, aparece reunida en la ciudad del Tucuman, caso à los seis/años de nuestro primer aliento, la misma representacion nacional que hoy os dirige, ciudadanos, la palabra. Ved aquí el segundo paso con que imitamos à la sencilla naturaleza. Todo fue preciso sin duda, para que se mostrase vuestra obra con esa dignidad que comunican las distancias y los escollos à los grandes acontecimientos.

Las consecuencias de esa nube, que de grado en grado habia obscurecido el horizonte, nos daban por entonces lúgubres presagios de una ruína próxima. ¡En que estado tan deplorable se hallaba la república, quando se instaló el Congreso Nacional! Los exércitos enemigos extendiendo la desolación y sus crímenes: los nuestros dispersos y sin subsistencia: una lucha escandalosa entre el Gobierno Supremo y muchos pueblos de los de su obediencia: el espíritu de partido ocupado en combatir una faccion con otra: una potencia extranjera que nos observa próxima à sacar partido de nuestras discordias: ciudadanos inquietos siempre prontos à sembrar la desconfianza comprimiendo el corazon de los incautos: el erario público agotado: el estado sin agricultura, sin comercio y sin industria: la secta de europeos españoles conspirando por la vuelta de la tiranía: en fin todo el estado caminando de error en error, de calamidad en calamidad, à su disolucion política: ved aquí, ciudadanos, las llagas de la patria que consternaron nuestras almas, y nos pusieron en el arduo empeño de curarlas.

Abatir el estandarte sacrílego de la anarquía y la desobediencia, fue lo primero à que el Congreso dirigió sus esfuerzos. Por un cálculo extraviado, en que las santas máximas de la libertad servían de escudo à los desórdenes, se hallaban desunidas de la capital varias privincias. Este exemplo contagioso tuvo tambien otros imitadores en al/gunos pueblos. A fin de calmar estas inquietudes y hacerles ver la demencia de sacrificar la libertad de muchos siglos à la independencia de un momento, tomó el Congreso todas las medidas que pudo dictarle la prudencia. La fuerza armada pone límites à la licencia en unas partes; un diputado del cuerpo con el caracter de enviado atraviesa el Paraná llevando por destino realizar una conciliacion, cuyas bases fuesen la buena fé, la beneficencia recíproca, y la mas estrecha cordialidad. Para que à la luz de una reflexion fria y serena pudiesen desvanecerse los prestigios y convencerse de que los resultados espantosos de la discordia llegaban más allá de lo que alcanza la imaginacion, dirigió tambien el Soberano Congreso un manifiesto lleno de vigor, en el lenguaje de la verdad, de la razon y el sentimiento, capaz de convencer al mas indócil y de endulzar al mas feróz. Facil era reconocer en cada línea las almas de unos ciudadanos que sufríamos las emociones dolorosas de una patria desgraciada.

Exigía la justicia, el bien de la patria y aun el interes individual, que renunciando una ambicion consejera de crímenes y usurpaciones inclinase la balanza el peso de los males presentes y futuros al lado de la causa apoyada sobre el buen juicio. Si no sucedió así, à lo menos el Soberano Congreso tuvo la sòlida satisfaccion de manifestar que sus pensamientos todos eran à favor de la patria: que estaba libre de ese espíritu de partido que ciega y degrada: que no habia profanado el santuario de la sabiduría traicionando sus altos deberes: y que hablando à los disidentes de sus obligaciones, les hizo ver la preferencia que merece una virtud sumísa y modesta al arrojode los que compran la celebridad por una muerte inutil à la patria.

El Congreso Nacional habia previsto de lejos, que en un tiempo en que se hallaba perturbada toda la rotacion de la máquina política, no era posible restituirla à la armonia de su antiguo curso sin la fuerza motriz de un gobierno, que segun la expresion de un sabio es en el sistema político lo que ese poder misterioso, que en el hombre reúne la accion à la voluntad. Con esta razon general concurrían otras de suma importancia producidas por las circunstancias del momento. La marcha obscura de la intriga y los manejos atrevidos de la ambicion habian puesto a la capital en un estado de crisis peligrosa. Por todos se deseaba un nuevo Director, que con su autoridad activa y vigilante asegurase el imperio de las leyes, protegiese el órden y volviese al estado su tranquilidad. A mas de esto, no sin fundamento se esperaba que un Director Supremo à nombramiento de toda la representacion nacional fuese mirado por las provincias con el agrado à que inclinan las proias obras, y no con esa desconfianza oculta que en las de este género merecen las ajenas. Penetrado de estos sentimientos el Soberano Congreso puso sus miras en un hombre, distinguido por sus servicios, recomendable por sus talentos, y en su juicio capaz por su política de cerrar la puerta à los

abismos. Fué este el Señor Brigadier General D. Juan Martin de Pueyrredon, que felizmente tiene en sus manos las riendas del estado. Vosotros lo sabeis, ciudadanos, con que pulso y acuerdo ha sabido fijar la suerte vacilante de la patria. A su presencia las pasiones agitadas solo nos dieron aquel susurro que dejan en las aguas por algun tiempo las grandes tempestades. Los facciosos fueron dispersados llevando consigo la confusion y sus remordimientos.

El Soberano Congreso echó de ver que una magistratura suprema sin una regla propia, que le sirviese de guia, no podia gozar de solida existencia. Por desgracia el estatuto provisorio que regió al estado, lisongeando demasiado las aspiraciones de unos pueblos sin experiencia, aflojó algun tanto los nudos sociales. El soberano Congreso creyó de su deber la formacion de otro, que provisoriamente llenase el vacio de la constitucion.

Aunque sin la recomendacion que da la idea de una obra permanente, él debia conformarse à los principios del pacto social, al genio de la nacion, á su espíritu religioso, á su moral, á sus virtudes y á todas las necesidades del Estado. Vednos aquí, ciudadanos, empeñados en dar á la máquina política una accion sin abusos y un movimiento sin destruccion. No daremos un análisis de su organizacion, porque reservandonos hacerlo en breve de la constitucion que tomó de él muchos artículos, esperamos esta ocasion para que juzgueis del mérito de nuestro trabajo.

Diremos sin embargo, que á virtud de este reglamento aunque el poder ejecutivo quedó en la feliz impotencia de ser un déspota, con todo recuperó la autoridad de que se hallaba despojado. Su nombre no fué ya un título vano con que se decoraba la nulidad, sino una expresion que acompañada del vigor debia suscitar el respeto y otrar sobre los pueblos con un ascendiente desconocido. Temible al mismo tiempo podria romper esos muros impenetrables, que parecia poner al vicio á cubierto de todos los esfuerzos del poder.

No menos en centinela para que el abuso de la autoridad no pasase á tirania; lo estuvimos también para que la libertad del pueblo no degenerase en licencia, Huyendo/de esas juntas tumultuarias para las elecciones de jefes de los pueblos, reformamos las formas recibidas, y no dimos lugar á esos principios subversivos de todo el orden social. Tuvimos muy presente aquella sabia maxima: que es necesario trabajar todo para el pueblo, y nada por el pueblo; por lo mismo limitamos el círculo de su accion á la propuesta de elegibles. Fue asi como se consiguió la tranquilidad; y que no abandonando los ciudadanos sus trabajos útiles por entregarse al discernimiento de materias erizadas de abrojos, dejasen de correr como al principio todos los periodos del desorden.

A merced de estas justas medidas, y de otras que omitimos, la patria empezó á presentar su frente con otra dignidad y tenia en su mano los elementos propios de su fuerza. Seis años iban yá corridos en que por parte de la españa [*sic*: E] sosteniamos una guerra injusta, insensata y ruinosa: solo porque rehusabamos ser sus esclavos. No sin razon creiamos que la vuelta de Fernando VII. al trono de sus padres pondria fin á estas calamidades; y que

entregandose á los movimientos de una alma virtuosa, cuyas desgracias habian forzado á la fortuna á avergonzarse de su inconstancia, reconocería nuestros derechos á la emancipacion. Todos los pueblos de la tierra, unidos de interes por la humanidad, tenian fixada su vista sobre este acontecimiento memorable: ó para coronar su nombre de gloria, ó para cubrirlo de una infamia eterna. Siempre rey por autoridad y siempre padre por ternura, pudo haber hecho la real autoridad amable y cara á los pueblos. Mas ¿que hizo? ¿Escuchó con agrado la voz elocuente de la razon? ¿Tuvo acogida en su ánimo la dulce persuasion á favor nuestro? Los lamentables gritos de las victimas que/se sacrificaban á su nombre, conmovieron sus entrañas? No ciudadano, nó: en su alma tenia su trono el imperio de la ferocidad. De ella sale una voz que dice, como se dijo en otro tiempo contra los Norte Americanos "con pueblos rebeldes la clemencia es debilidad; el estandarte de la rebelion fue levantado por la fuerza: caiga sobre las manos que lo desplegaron y sobre todos sus secuaces la cruel hacha de la justicia: no demos tiempo á esos amotinados para que se acostumbren á sus crímenes, á los xefes para que afirmen su poder, ni á los pueblos para que aprendan á venerar sus nuevos amos. A ellos se les dan las pasiones, como las armas. Despleguesè á su vista la magestad del trono español: ellos se precipitarán à nuestros pies, pasando luego del terror á los remordimientos, y de los remordimientos al yugo. La piedad en la guerra civil és la mas funesta de las virtudes; la espada una vez desembainada no debe volver á su lugar, si no por la sumision: perezcan todos si es preciso, y á los que escapen de la muerte solo les quede en su alivio ojos para llorar".

Los hechos de este rey inhumano van todos al unísono de estas palabras. Traed, ciudadanos, á la memoria el torrente de males que ós expusimos en otro manifiesto patetico, si acaso no bastan los que sufris, para acreditar su crueldad. Ignoraba sin duda que la paciencia tiene un término, al que sucede la desesperación; que el terror indigna mas, que lo acobarda á un pueblo armado por su libertad; y en fin que la naturaleza se venga de todo aquel que se atreve á ultrajarla.

Para conocer todo el fondo de imprudencia que caracteriza los hechos de este rey, echemos la vista sobre los españoles de la península que irresolutos balancean entre sí perseveran baxo el yugo o se proclaman independientes de Fernando. ¡Còmo! ¿serà burlandose de sus vidas que se les inclinará à la obediencia? ¿No servirá mas bien esta crueldad para endurecer sus corazones? Sí; nosotros lo sostenemos; en esa escuela de sangre, que ha abierto ante sus ojos, es donde ellos aprenderán à no ser siervos. Si llegan à sublevarse, en ella es donde sus almas vacilantes se habrán fortificado contra sus dudas. Ellos vivian perplejos sobre abandonar à su rey; la voz del respeto paternal les gritaba —deteneos: es vuestro soberano... Y tu, legislador imprudente, tú habrás fijado su voz trémula; tú habrás apagado en ellos la dulce ternura del amor filial; tú los habrás precipitado à la insurreccion.

Con respecto á nosotros los efectos aun fueron mas justificados; sus excesos en uno y otro hemisferio acabaron de borrar toda disposicion à favor de su vasallaje. Perseguidos à todo ultrage por su fiereza, él mismo nos

hizo conocer que solo la independencia era la tabla saludable para llegar à una isla afortunada. Dimos por fin el tercer paso, que nos indicaba la naturaleza, y nos declaramos independientes. Gracias al odio irreconciliable que nos produjo tanto bien! Ciudadanos, vedos aquí desde esta época en un siglo enteramente nuevo: ya no pertenecemos à la España, sino à nosotros mismos. Enemigos de un rey ingrato concentrarémos en adelante nuestros proyectos y nuestras fuerzas en el plan único de nuestra felicidad. Las almas tímidas, que solo juzgan de la suerte del Estado por las menguadas dimensiones de su fortuna, creyeron que nuestra existencia exigia siempre estar unida à la de España. Se engañaron. Verà el mundo que podemos ser autores de esta nueva creacion.

En efecto ¿de que aliento vigoroso no se sintieron esforzados vuestros brazos al pronunciar estas palabras? *somos ya independientes! somos libres!* Entonces fué que los corazones se asociaron para sostener con gloria los empeños de esta feliz metamórfosis. Entonces fue, que los himnos consagrados à la libertad llegaron à componer una parte del culto. Entonces, en fin, que las llamas del regocijo sucedieron en muchos à los incendios de la discordia. Ciudadanos, no sin la mas tierna emocion observa el Soberano Congreso, que un enviado extranjero\* cerca de nuestro gobierno, penetrado de los sentimientos que os inspirò la independencia, informa al suyo por estas cláusulas: "ésta fue una medida de la mas alta importancia, y ha sido productiva de una unanimidad y decision antes desconocida.... la saludable influencia de este intrépido y decisivo paso fue sentida á un tiempo en todo el territorio, y diò nuevo vigor y fuerza à la causa de la Patria y estabilidad al gobierno".

No era poco habernos desembarazado de enemigos domésticos y roto las coyundas de un yugo aborrecido; pero mucho mas pedia de nosotros nuestro propio instituto. Entablar relaciones amigables con las potencias extranjeras, de quienes podiamos temer que se reuniesen à nuestro comun enemigo, y conseguir el reconocimiento de nuestra independencia: ved aqui, ciudadanos, los grandes objetos que han ocupado las mas serias y profundas meditaciones del Congreso. Nadie hay que ignore, que para no descarriarse en el laberinto de esta carrera es necesario seguir un orden de consejos, reflexiones y pensamientos, que salen de la esfera de los comunes. Nada menos se necesita, que un conocimiento exàcto de los intereses que unen ó desunen à las naciones: de los objetos que las lisongean ò las irritan: de las fuerzas que disfrutan ò de las que carecen; una agilidad de espíritu, que replegandose sin cesar sobre sus propios proyectos para extenderlos ò reprimirlos, suspenderlos ó precipitarlos, se acomoda al tiempo, se presta à los acontecimientos y toma la forma de las circunstancias, pero sin dependencia de ellas; un espíritu de precaucion contra la astuta política, que asegura sus negociaciones con las desconfianzas, las dirige con desvíos aparentes, las adelanta con lentitudes estudiosas, y nunca está mas cerca de

---

\* Mr. Rodney, primer enviado de la comision que diputó el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica. (Nota del folleto).

su término que quando afecta mas distancia; en fin, un golpe de ojo distinto y rápido que une los objetos à pesar de sus distancias, los distingue à pesar de su semejanza, y los concilia à pesar de su contrariedad.

No creais, ciudadanos, que ésta sea una pura teoría con que procuramos entretener vuestra imaginacion. Es, si, el sumario de nuestros pasos en la difícil carrera de la delicada diplomacia. Puesto en nuestras manos un estado naciente, inconstituido, ¡qué de difíciles combinaciones no han sido necesarias para introducir la razon, armada de toda su fuerza, en el fondo de los gabinetes: ó indiferentes sobre su suerte, o desconfiados de su justicia, ó prevenidos contra su causa, ò en contradiccion con sus intereses, ó detenidos en fin por el influjo de una política circunspecta! ¡Qué de actividad, qué de diligencia para frustrar en las cortes las sugestiones emponzoñadas de la vengativa España, y dejar sin fruto sus eternos resentimientos! ¡Que de prudencia y delicadeza para ajustar negociaciones, sin comprometer al estado, con una potencia vecina que nos observa! ¡En fin, qué de precaucion, qué de paciencia para contener el genio del mal apoderado de algunos pueblos, formando en el seno del estado otro estado aparte, sin mas política que la de las pasiones, siempre reprimidos por la autoridad y siempre en lucha con ella misma!

Por el mismo interes de nuestra causa, ciudadanos, no nos es permitido correr el velo á los misterios que nos han ocupado con las demas naciones. Ellos son de tal naturaleza que deben obrar en silencio y madurar por progresos insensibles y lentos. La justicia y la utilidad comun, con que se recomienda nuestra causa, son del género sublime y de un orden superior á los abstráculos [*sic:o*] que suscita la intriga. Asi ellas minarán sordamente las opiniones; ellas filtrarán como las aguas mansas, y dejando un depósito fecundo fructificará el bien con abundancia. Entretanto contentémonos con disfrutar de las potencias europeas esa neutralidad tácita, fundada sobre el derecho de igualdad entre nacion y nacion, como otras tantas personas libres que viven en el estado de naturaleza. Es sobre este principio incontestable, que no creyendose ninguna de ellas con accion á mezclarse en los asuntos domésticos de cada estado, retiran su cooperacion activa y dejan á las partes contendoras de la presente lucha en su pleno derecho para obrar segun sus intereses. El comercio, la paz, la beneficencia recíproca, que reclama la sociedad universal entre todas las naciones del globo, son los sólidos bienes que en su tribunal merecerán la preferencia sobre las pretensiones injustas y acaloradas de la España.

Los cuidados de la guerra y el deseo de tomar un conocimiento mas exacto de todas las relaciones, que unen los diversos intereses del estado, executaban al Soberano Congreso para trasladarse á la capital, donde mas en contacto con el Poder Ejecutivo podria darse á la causa otra celeridad, otro acierto. No fue sino despues de haber calmado las agitaciones de varios anarquistas, siempre empeñados en disputarse las ruinas de la Patria, que verificó el Congreso su translacion.

Si la naturaleza de un manifiesto, breve y sucinto, admitiese el detal de nuestras serias ocupaciones desde esta época, por él deberiais medir, ciuda-

danos, la extension de nuestros cuidados. Reparar los males del estado, al mismo tiempo que trabajabamos en formarle la constitucion mas ventajosa: ved aquí lo que exigía de nosotros un instinto laborioso.

La escasa poblacion del estado pedia de justicia, que nos acercasemos al origen de un mal que nos daba por resultado nuestra comun debilidad. Este no era otro que el despotismo del antiguo régimen, cuyos estragos son siempre la esterilidad, la incultura y el desierto de los campos. Autorizando el Congreso al Supremo Director del Estado para adjudicar tierras baldias à nuevos pobladores, quienes cultivasen este árbol de la vida, dió la señal de que se regía por los sentimientos de un espíritu reparador.

Las calamidades de una guerra larga y dispendiosa tenian agotados los fondos públicos, y gravado el estado con una deuda enorme. No podia ignorar el Congreso, que el dinero es para el cuerpo político lo que la sangre para el humano. Aumentar la masa de estos fondos y mejorar su situacion deplorable, fué lo que fijó su solicitud y sus cuidados. A este efecto sancionó el decreto de amortización expedido por el Poder Ejecutivo —dictó un reglamento que sirviese de guia á la comision encargada del cobro de deudas relativas á la Aduana— aprobó la rebaja de su arancel —el establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud América— dió su existencia à un banco de rescate para el fomento del rico mineral de Famatina —mandó establecer una callana de fundicion— tuvo su aprobacion el proyecto de una casa de moneda, y trata de hacerla extensiva á los metales de cobre. No es por movimientos rápidos que se pueden restablecer las rentas agotadas de un estado. El tiempo y la prudencia son los que darán este resultado feliz.

La ignorancia es la causa de esa inmoralidad, que apaga todas las virtudes y produce todos los crímenes, que afligen las sociedades. El Congreso con el mayor interes escuchó y aprobó la solicitud de varias ciudades en orden á recargar sus propios haberes para establecer escuelas de primeras letras y fomentar otras benéficas instituciones.

No hay cosa mas consoladora, que ver propagado el cultivo de la educacion pública. Los trabajos consagrados por el Supremo Director del Estado al progreso de las letras en los estudios de esta capital, y los que se emplearán en las demas provincias, servirán con el tiempo para formar hombres y ciudadanos. Sensible el Congreso á sus laudables conatos aplicó la parte del erario en las herencias transversales á la dotación de los profesores.

Persuadido tambien de que la instruccion en el ameno y delicioso ramo de la historia natural influye con ventajas considerables en el progreso de los conocimientos humanos, ha protegido las ideas benéficas de un naturalista recomendable por su saber.

Las recompensas nacionales son un homenaje que la Patria ofrece á la virtud, un culto público tributado al mérito, y un estímulo de grandes acciones. Con monumentos y signos de honor mandó atestiguar su reconocimiento á los guerreros que han señalado su valor en defensa de la Patria, y con algunos privilegios exclusivos á favor de los inventores ó introductores de las artes ha procurado domiciliar las producciones de la industria.

Crímenes de revoluciones intestinas contra el gobierno tenian atemori-

zada la Patria por la tenebrosa meditacion de los complotados y sus frecuentes animosidades. Ninguna seguridad en el estado, ningun lugar de asilo, ningun funcionario público sin peligro. El dolor con que el Congreso advertía que nuestros códigos legales no eran suficientes para contener la audacia de unos hombres profundamente corrompidos, le hizo concebir que era preciso crear un nuevo tribunal de vigilancia, que con un reglamento acomodado á las circunstancias pudiese detener el curso de estos instrumentos de venganza y proscripcion. Una comision militar fue creada, y ella se emplea en purgar la Patria de malvados.

Nunca ha sido el ánimo del Congreso, ciudadanos, llamar vuestra atencion al pormenor de los asuntos que vuestras pretensiones particulares han elevado á su conocimiento. No es porque no redunde en su satisfaccion el que advirtieseis la marcha silenciosa y paciente, que ha llevado en un camino escabroso y lleno de aridez. Pero ¿quien podria seguir el hilo en este inmenso cúmulo de operaciones? Con un ardor infatigable trabajabamos en la constitucion que habia de consolidar vuestra felicidad; mas este pesado despacho paralizandó, nuestros afanes, fue preciso que fiando los menos arduos al juicio de una comision, quedasen desembarazadas las atenciones del Congreso para emplearlas en el principal objeto de su mision.

Quando nos diputasteis, ciudadanos, á la formacion de este Congreso Soberano, bien penetrados estabais que sin una constitucion permanente no podia entrar èl estado en la lista de las naciones, ni llamarse libre y feliz. En efecto: ¿que otra cosa es la constitucion política de un estado, sino ese solemne pacto social que determina la forma de su gobierno, asegura la libertad del ciudadano, y abre los cimientos del reposo público? Desde luego no habriamos desempeñado los sagrados deberes de nuestro encargo, si en la que al presente ós alargamos, no vieseis en accion ese derecho incontestable de los pueblos para elegirse la mejor.

En un asunto en que empeñaron todo su saber los Licurgos, los Solònes los Platones y Aristóteles creyeron vuestros representantes que sin el socorro de la historia, de la política, y del cotejo de las mejores constituciones iban expuestos á traicionar toda vuestra confianza. Asi es que para evitarlo, acercandose á estas fuentes puras, han sacado los principios que rigen las sociedades políticas y los han acomodado al pacto social que vais á jurar.

Seguramente podemos decir con igual derecho, que decia una sabia pluma en su caso, que la presente constitucion no es: ni la democracia fogosa de Atenas, ni el régimen monacal de Esparta, ni la aristocracia patricia o la efervescencia plebeya de Roma, ni el gobierno absoluto de Rusia, ni el despotismo de la Turquía, ni la federacion complicada de algunos estados. Pero es sí un estatuto que se acerca á la perfeccion: un estado medio entre la convulsion democratica; la injusticia aristocrática, y el abuso del poder ilimitado.

Por esta idea anticipada ya advertis, ciudadanos, que deseando el Congreso Soberano haceros gustar de todas las ventajas que los hombres pueden gozar sobre la tierra, ha formado la constitucion presente organizando de un modo mixto los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Dividir estos

poderes y equilibrarlos de manera, que en sus justas dimensiones estén como encerradas las semillas del bien público: ved aquí la obra reputada en política por el último esfuerzo del espíritu humano; y ved aquí también con la que ha asegurado el Congreso vuestra prosperidad. Un análisis de sus bases principales os pondrá, ciudadanos, en estado de conocer que ella lleva el sello de la más profunda reflexión.

Por la misma constitución del hombre, por la formación de las sociedades, y por una gran serie de monumentos históricos descubrió el Congreso esta importante verdad —que no puede ser por mucho tiempo un pueblo libre y feliz, sin que sea su propio legislador. Pero cuando quedó convencido de su fuerza, lo estuvo en igual grado, que su concurso inmediato á la formación de la ley le comunicaría el carácter que llevan siempre las obras del error, del tumulto y las pasiones. Una asamblea numerosa de hombres, por la mayor parte ignorantes, divididos por opiniones, por principios, por intereses, y agitados por todo lo que fermenta al derredor de sí, no puede producir leyes sábias. Para hacer buenas leyes, dice un filósofo, se necesitan cabezas frías y corazones puros. Pero cuando esto fuese posible en pequeños pueblos, no lo sería en los vastos estados.

Estos principios concluyen la necesidad de ejercer los pueblos su potestad legislativa por otras manos distintas de las suyas, pero elegidas por ellos mismos; y la razón que ha tenido el Congreso Constituyente para formar otro compuesto de dos Cámaras, una de Representantes y otra de Senadores. El pueblo es el origen y el creador de todo poder, pero no pudiendo ejercer por sí mismo el Legislativo, es este augusto Congreso el depositario de su confianza para este ministerio.

En la amovilidad de los Representantes y Senadores no ha procurado manifestar menos cordura este Congreso. No hay sentimiento más natural al hombre, que el de extender el poder de que está revestido. Pero un hombre transeunte en la carrera de los empleos, no puede ser tentado con el goze de una fortuna fugitiva. Fue pues por eso, que el Congreso Constituyente puso límites á estos cargos.

Debe también reconocerse su prevision fijando á tiempos señalados las sesiones del Cuerpo Legislativo. Ha demostrado la experiencia, y parece estar en la flaqueza natural del hombre, que una asamblea legislativa siempre en fatiga buscando materia á sus perpetuas deliberaciones, nunca puede ser tan feliz que la encuentre tal, qual ella conviene para sancionar leyes justas y proporcionadas á las públicas necesidades. En este caso la misma multiplicidad de leyes, que siempre se ha mirado como sintoma de corrupción, las desnuda de ese carácter sagrado que comunica su importancia unida a su singularidad.

Siguiendo el plan que se había trazado el Congreso Constituyente, como encargado para levantar el edificio social, procedió a la creación del Poder Ejecutivo. Todo quanto puede influir á cautivar el entendimiento le había persuadido, que el hombre nunca puede gozar de libertad bajo un gobierno donde se hallen amalgamados sobre unas manos los dos poderes Legislativo y Ejecutivo. En efecto: la voluntad del que manda es entonces la suprema

ley, tanto mas rápida en su execucion, quanto es mas vivo su propio interes. Obligado pues á dividirlo, revistió con este alto poder á un solo Director Supremo.

Advertis aquí, ciudadanos, la sabiduría de esta medida. En la execucion de las leyes un centro único de poder siempre hà sido necesario para que ellas sean superiores á todos los obtáculos. Libre entonces el magistrado supremo de concurrentes llenos de las desconfianzas y los zelos que inspira una odiosa rivalidad, él sabrá conducir al puerto el bajel del estado por entre borrascas y precipicios. La anarquía abre la puerta á la tiranía, y la tiranía forja los yerros de la esclavitud. La unidad del poder previene estos inconvenientes. A su presencia desaparecen las turbulencias; y el trono de la ley se deja ver en todo su esplendor.

Rodeando la constitucion à este primer magistrado de una grande dignidad y fuerza física, es como se ha propuesto imprimir en los ánimos un respeto saludable y ponerlo en aptitud de proteger las instituciones, en que está fundada la prosperidad del estado. Entre otras muchas atribuciones él es el Xefe Supremo de todas las fuerzas de mar y tierra: inspector de todos los fondos públicos; dispensador de todos los empleos; tiene un influjo inmediato en los tratados con las naciones extranjeras; publica la guerra; la dirige en todo su curso: propone al Cuerpo Legislativo proyectos que estima convenientes á la felicidad de la Patria; manda ejecutar todas las leyes; examina las que de nuevo se meditan, y goza de un *veto* moderado. Así és, como esta suprema magistratura tiene en sus manos todos los resortes del Gobierno; y así es tambien como se halla autorizada para reprimir la audacia de los prevaricadores, que con ultrage de las leyes procuran ser autores de una política subversion.

Con sobrado acuerdo no quiere la constitucion que el Supremo Director del Estado tenga la iniciativa de las leyes, ni menos un *veto* absoluto. Nada sería tan peligroso, como el revestirlo de estas prerrogativas. Que otra cosa produciria esa iniciativa sino tener siempre subordinado el ejercicio de la legislatura á los antojos del Ejecutivo? Y ese *veto* absoluto, ¿que nos daria por resultado, sino abrir la puerta á la discordia; tentar al gobierno para que invada en su totalidad lo que ya en parte le pertenecía; y corromper los miembros que puedan oponerse à su ambicion? Ciertó és que el que tiene en sus manos las riendas del gobierno, y que como á un centro comun llama todas las partes de la administracion, debe conocer todas las necesidades del estado y promover los medios que influyen en su alivio; pero es en fuerza de estas mismas consideraciones, que la constitucion le autoriza para proponer proyectos conformes á su carácter, á sus costumbres, á su presente situacion, y aun á pródudir un *veto* moderado, que no pasando de una simple censura es mas análogo á la naturaleza de su poder.

A las dos instituciones sociales de que hasta aqui hemos hecho mencion, añadió el Congreso constituyente una Corte Suprema de Justicia con la investidura del poder judicial. Razones no menos poderosas que las pasadas dieron nacimiento á esta separacion. Un legislador y juez á un mismo tiempo vendria á ser no pocas veces juez en su propia causa. No parece sino

qué en cierto modo venga el legislador su ofensa personal, quando juzga del ultrage inferido á su misma ley: teniendo entonces que infligir penas contra el trasgresor, se halla expuesto éste á ser víctima de su pasion. Otra es la disposicion de un mero juez, cuyos sentimientos menos agitados, porque no ve insultada ninguna de sus obras, escucha en silencio la voz de la razon.

Por lo demás, las funciones de los que exercen este poder se reducen á sostener con fuerza la verdad en el templo de la justicia. A fin de que ellos sean órganos fieles de la ley, instruyéndose constantemente de su espíritu, dispone la constitucion, que duren en sus plazas lo que dure su probidad de vida y buena opinion. Poderlo todo á favor de la justicia, y no poder nada á favor de sí mismos, en el estado en que la misma constitucion pone á estos ministros. El texto de la ley claro y expreso és todo lo que ellos pueden sobre el ciudadano. De este modo quedan sin efecto los consejos peligrosos de ese amor propio, que con interpretaciones arbitrarias aspira a capitular con la ley y encontrar un medio aparente entre el vicio y la virtud.

Nada habria hecho el Congreso constituyente, si dividiendo los poderes no los hubiese equilibrado de manera, que el ejercicio de cada uno se hallase contenido en sus justos límites. Mas ó menos autoridad de la que les correspondia, ó hubiese favorecido el desórden, ó provocado á la insurreccion, ó consagrado la tirania. Demos por ahora, ciudadanos, una ojeada rápida sobre la Constitucion presente, y veremos alejados de ella estos escollos.

La facultad de formar leyes seria por lo comun llevada a los últimos excesos, si pudiese perder de vista que su objeto es unir á los ciudadanos por un interes comun. Los hombres entonces, opresores ú oprimidos, sufrirían los mismos males que en el estado de naturaleza. Advertid, ciudadanos, la desvelada atencion del Congreso constituyente para contrabalancear esa facultad y prevenir todos sus abusos. Pasemos en silencio las formalidades de la constitucion para que tenga acceso un proyecto de ley; nada digamos en orden á la mayoria de sufragios requerida en su aprobacion; y fijemos la vista, asi sobre el influjo de los dos cuerpos deliberantes, como sobre el que tiene el ejecutivo en la formacion de la ley. Persuadido el congreso, que sin que ésta fuese pesada en distintas balanzas, jamás presentaria la imagen de la imparcialidad, fue que dividió en dos cuerpos de intereses distintos por algunos respectos ese Poder Legislativo. Una Cámara de Representantes y un Senado son esos cuerpos encomendados de esta augusta funcion. Leyes iniciadas en qualquiera de ellos, discutidas en ambos, pasadas por la prueba de la censura del Ejecutivo, revisadas nuevamente y sancionadas por dos tercios de sufragios; jamás podrá dudarse que son el fruto de la reflexion profunda, del juicio severo, de la madurez del espíritu; y que equilibrando asi los poderes la Constitucion, purifica las leyes de todas las sugerencias del amor propio, y aun de las pequeñas faltas del descuido.

No sería menos funesto á la libertad el Poder Ejecutivo, que el Legislativo sin equilibrio, si revistiendolo el Congreso con la fuerza armada no hubiese tomado en la Constitucion las medidas que dicta la prudencia para mantener la balanza en igualdad. Sabido és que las leyes enmudecen á vista

de la fuerza. Un magistrado armado siempre es emprendedor; y de la violacion de las leyes á la tiranía el camino es corto. Pero, ciudadanos, vivid seguros de esta usurpacion. La fuerza fisica, que en la paz sirve de apoyo al Ejecutivo, se halla mitigada por la fuerza moral que sirve de baluarte al Legislativo. Esa confianza entera, ese amor sincero de los pueblos á unos representantes de su eleccion, depositarios fieles de su fortuna, de su libertad y aun de su existencia; y cuya causa personal se halla identificada con la suya: ved aquí, ciudadanos, en lo que ella consiste. Sería demasiada presuncion de un Magistrado Supremo persuadirse, que en oposicion de esta fuerza moral podia invadir impunemente los derechos sagrados de la Legislatura. En la escuela de todos los siglos deberia haber aprendido que esa fuerza moral, aunque fundada sobre las fibras blandas del corazon y del célebro [*sic: r*], es incontrastable; y que aspirar á destruirla es destruir su poder mismo. En efecto: los pueblos no tardarian en armarse para vengar una ofensa que mirarían como propia, y aniquilar un temerario que intentaba construir su fortuna sobre las ruinas de la libertad.

Sin duda que la guerra puede ser la ocasion mas favorable á ese ambicioso, para poner en práctica el desdichado talento de no escuchar la razon, y procediendo por la via de hecho atacar vuestra libertad. Pero entrando el Congreso Constituyente en el corazon del hombre, y conociendo la marcha de las pasiones, previno las consecuencias de este paso resbaladizo. Con ese instinto de precaucion, que ha presidido á sus deliberaciones, equilibró los pasos de la guerra. El Congreso Soberano la medita, la ajusta, y la declara: el Poder Ejecutivo la pública, levanta los exercitos y los dirige. Pero aun hay mas; sin los nuevos subsidios que ella exige, nada hará ese ambicioso sino vanos esfuerzos que contentar su pasion. Su facultad se extiende al desnudo hecho de solicitarlos; la del Congreso á alargarle la mano con medida, y hacerle siempre sentir su dependencia.

Quando el Congreso Constituyente autorizó al Poder Ejecutivo con la doble facultad de disponer de los fondos públicos, y distribuir honores y dignidades, bien sabía lo que ella puede en las manos de un ambicioso para ganarse aliados, corrompiendo la virtud misma; pero tambien sabía que la Constitucion abria caminos para detenerlos en la carrera de sus empresas. Contra ese principio desorganizador, que nace, crece y se fortifica en el seno de la corrupcion, quiere la ley fundamental que el Poder Ejecutivo vaya enfrenado por las reglas que establece el Legislativo en el manejo de los caudales; y que, si es de su resorte poner empleados en los puestos, sea tambien del de éste último acusarlos por una Cámara, y separarlos por la otra. Así se vé, que las desviaciones del Gobierno Supremo se hallan contenidas en esta parte por la Constitucion, y reducido su influxo al puro bien social.

Si analizamos mas la Constitucion, todo nos hará ver que esta trazada en justa proporciones. El Ejecutivo celebra los tratados con las demas naciones; el Senado los aprueba ó rechaza segun la forma constitucional. Nada mas en el orden de los principios, que deben regir á una nación sabia y zelosa de su libertad. El objeto de estos tratados es conservar la balanza

política entre sus diversos intereses y fuerzas; es combinarlo de tal modo que ninguna potencia pueda prevalecer sobre las otras, oprimirlas ó conquistarlas. La razón clama porque el primer magistrado de la república, cuyo destino es poner en movimiento todos los ramos de la administracion, penetrar por sus embajadores los gabinetes de los príncipes, y arrebatárles sus secretos: tenga una parte muy activa en la celebracion de estos convenios; pero se trata de la suerte del Estado, y en estos asuntos su poder no es mas que un anillo, que enlazado con el Legislativo forman la cadena social. La concurrencia de ambos es la que comunica la chispa eléctrica, que da la vida á la sociedad.

Acabando de hacer ver el equilibrio de esta ley constitucional, llamamos vuestra atencion, ciudadanos, a la libertad de la prensa que os franquea con generosidad. Constituido el pueblo en tribunal censorio, puede decirse que llegó á su perfeccion el equilibrio de los poderes, y aseguró sus bases la libertad civil. Sin esto la verdad débil en tiempo de vuestros tiranos no se atrevía á ver la luz, y temblando ante los mismos que debia intimidar, merecia la censura que debia hacer. Pero ¡que fuerza varoníl, que energía la de esa verdad quando con la libertad de la prensa recobra sus derechos! ¡Que aguijón para los buenos y que freno para los hombres que abusan de su poder! Acordaos, le decia á un príncipe un filósofo, que cada dia de vuestra vida es una hoja de tu historia. Ninguno hay tan inmoral y bájo, para el que la estimacion pública no sea en el fondo del alma un decidido objeto de su amor propio. Esta libertad bien empleada os hará hablar con esa noble firmeza, que el amor constante de la patria inspira á todo buen ciudadano, y hará que se avergüenzen los malvados de parecer á la faz de vuestro tribunal.

Quando el Congreso Constituyente, equilibrando los poderes, se propuso establecer la libertad sobre bases inmóviles: sabía muy bien, que en este choque perpetuo de los pesos daba algun alimento á las agitaciones moderadas. No creais, ciudadanos, que ellas puedan llevarlos al seno de la anarquía. Una libertad bien afirmada previene siempre ese desorden social. La balanza de los poderes está equilibrada; los derechos tienen garantía; y la licencia un freno. Temed, sí, quando nos vieseis (por servirnos de la expresion de un sábio) vegetar en un reposo parecido al entorpecimiento de un paralítico. La ambicion siempre se aprovecha del sueño de los demas, y ella nunca duerme.

Para el final complemento de la constitucion, no ha omitido el Congreso Constituyente la declaracion de esos vuestros derechos esenciales, de que ó jamas pudisteis renunciar sino en parte, ó que habia adulterado la corrupcion. Fue preciso á vuestros tiranos que cerrasen los archivos de la naturaleza para que no pudieseis encontrar los justos títulos de vuestra libertad, igualdad y propiedad. Ellos se os abren á vuestra vista. Ellos borrarán de vuestra memoria la humillante historia de vuestros antiguos ultrages. Ellos desterrarán las preocupaciones de esos seres privilegiados, que insultaban con su fausto vuestra miseria. Ellos deben dar emulacion á los talentos, aplicacion al trabajo, respeto á las costumbres. Perpetuamente respirareis en adelante

el amor al bien, á la patria, á la justicia.

De intento no ós hemos presentado hasta aqui la religion católica, apostólica, romana, como la dominante entre nosotros, y como la primera ley del estado. Acreditar esta resolucion entre pechos tan religiosos, acaso lo mirariais como ofensa y créeriais que se aplaudian vuestros representantes de no haber cometido un delito. Dejemos ese cuidado principalmente para aquellos estados donde una criminal filosofia pretende substituir sus miserables lecciones á las máximas consoladoras de un evangelio acomodado á nuestra flaqueza. Por lo demas, el Congreso constituyente ha creido que no eran del fuero de la ley las opiniones particulares, que no interesan el orden público; y que el corazon humano es un Santuario que debe venerar desde lejos.

Al léer la historia de las antiguas naciones: ós asombrareis, ciudadanos, de sus disturbios y disensiones sin ribera. Despues de mil debates terribles, era el último resultado abandonar los pueblos á la suerte siempre incierta de las armas. Mal combinados los poderes: sin una línea fija que los demarcase: sin equilibrio las fuerzas; nadie era tan superior á sus flaquezas, que no le hiciesen ilusion sus pasiones. Todo era efecto de que la política aun no habia salido de su infancia. Las luzes de los siglos posteriores acabaron de perfeccionarla; y todas han venido en socorro de la constitucion, que ós presentamos. No ha cuidado tanto el Congreso Constituyente en acomodarla al clima, á la índole y á las costumbres de los pueblos, en un estado donde siendo tan diversos estos elementos, era imposible encontrar el punto de su conformidad; pero sí á los principios generales de órden, de libertad y de justicia: que siendo de todos los lugares, de todos los tiempos, y no estando á merced de los acasos, debia hacerla firme é invariable.

Despues de nueve años de revolucion llegó por fin el momento, ciudadanos, que tuviesemos una Constitucion. Ella encierra los verdaderos principios del órden social; y está dispuesta de manera, que comunicando un solo espíritu, crée el genio de la nacion. Las legislaturas venideras la acercarán mas y mas á su perfeccion; y la pondrán en estado, que pueda respetarla la mano del tiempo. Se dice comunmente, que todas las naciones corren los periodos de la vida hasta la decrepitud, en que perecen. Nosotros desmentiremos esta máxima, si siempre en centinela de la constitucion hacemos que renazca en ella la nacion misma.

Por lo que respecta à nosotros, no ambicionamos otra gloria que la de merecer vuestras bendiciones: y que al leerla la posteridad, diga llena de una dulce emocion: *Ved aqui la carta de nuestra libertad: estos son los nombres de los que la formaron, quando aun no existiamos, y los que impidieron que antes de saber que eramos hombres, supiesemos que eramos esclavos.*

Ciudadanos: ó renunciemos para siempre el derecho á la felicidad; ó demos al mundo el espectáculo de la union, de la sabiduría y de las virtudes públicas. Mirad que el interes, de que se trata, encierra un largo por venir. Un calendario nuevo està formado: el dia que cuente en adelante, ha de ser ó para nuestra ignominia, ó nuestra gloria. Dado en la Sala de las Sesiones, en Buenos-Ayres à 22 de Abril de 1819.